



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

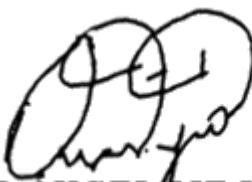
Radicación n.º 85535

Bogotá, D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PEDRO RONDÓN OSORIO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Se conceden, nuevamente, (5) días hábiles al abogado que presentó la sustentación del recurso de casación en representación del señor Pedro Rondón Osorio, para que allegue poder que lo faculte para ello, pues la parte a folio 74 del cuaderno del tribunal le otorgó su presentación judicial a otra abogada.

Notifíquese.


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105018201700126-01
RADICADO INTERNO:	85535
RECURRENTE:	PEDRO RONDON OSORIO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA